

REQUISITOS LIBRETA MILITAR: SERVICIO AUXILIAR "A"

DOCUMENTOS EN FOLDER AMARILLO CON FASTENER EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. - FORMULARIO No. 001 (Llenado, 3 Copias) -
FORMULARIO No. 003-C

El FORMULARIO No. 003-A será llenado por las Región Militar 1 en la ciudad de La Paz.

* Para el Interior del País en los Comandos de las Regiones Militares.

* El FORMULARIO No. 001 y 003-C, puede ser descargado de la página web: www.mindef.gob.bo

- 2.- Certificado Médico Militar, expedido por el Comando de la Unidad Militar o Centro de Reclutamiento donde fue Clasificado Servicio Auxiliar "A" y comprobación de matrícula expedido por la Unidad de Registro Territorial "URT", Dependiente de la Dirección General Territorial Militar (Edificio COFADEANA, Av. 6 de agosto).
- 3.- Certificado de Nacimiento original actualizado, adjuntando una fotocopia simple firmada
- 4.- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, firmada por el interesado.
- 5.- Fotocopia simple de la Licencia de Conducir (si posee), firmada por el interesado.
- 6.- Fotocopia simple de los documentos que acreditan su formación académica o de Trabajo (si posee). Firmada por el interesado.
- 7.- Grupo sanguíneo procesado por biotecnología (a) y sellado por la institución de Sanidad respectiva.
- 8.- 4 (cuatro) fotografías a colores de 4 x 4 cm., de frente y fondo rojo, material mate, corte de cabello tipo Cadete, sin lentes, patillas ni barba, con traje y corbata color oscuro, camisa blanca, con el número de Matrícula asignado por el Comando del Centro de Reclutamiento.
- 9.- Depósito de Bs. 2500,00.- (dos mil quinientos bolivianos 00/100) BANCO UNIÓN, cuenta Varios del Ministerio de Defensa No. 1-24276087, a nombre del interesado. Multa acumulable por cada año de retraso hasta el décimo año de 5 % (Bs. 125,00.- ciento veinticinco 00/100 Bolivianos), computable a partir de la fecha, mes y año siguiente, del cierre del Reclutamiento.

NOTA: Procedimiento.

- 1.- Los solicitantes de la ciudad de La Paz deben sacar 1 (una) fotocopia simple de la Boleta de Depósito Bancario, posteriormente apersonarse al 2do. Piso del Ministerio de Defensa (Av. 20 Octubre esq. Pedro Salazar) a la Sección de Tesorería para el Canje correspondiente, una vez realizado el canje deberá ser adjuntado al folder con la documentación, la misma que presentara en Recepción de la Región Militar N° 1 (calle Ballivian entre c/Loayza y Bueno, primer piso del tribunal Supremo de Justicia Militar) Tel. 2203595).
- 2.- Los solicitantes en el Interior del Territorio, presentarán su documentación en los Comandos de las Regiones Militares de cada Departamento, siendo también los responsables para su entrega.
- 3.- Los Comandos de las Regiones Militares, realizarán el llenado de la Libreta Militar y la entrega al solicitante.